

**ACTA DE CONSULTA PREVIA**

**PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL APU TAMBRAICO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

En el local comunal de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, ubicado en el distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el día 17 de junio del año 2019, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación".

Con la participación de los representantes del Ministerio de Cultura (entidad promotora) y representantes de las comunidades campesinas de San Juan de Dios de Lircay, Carhuapata y Lillinta Ingahuasi, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Juan Paquiyauri Ichpas	CC. San Juan de Dios de Lircay	23464591
Dionicio Tovar Huacho	CC. San Juan de Dios de Lircay	23460707
Teodoro Paquiyauri Ichpas	CC. San Juan de Dios de Lircay	23441735
Leoncio Huacho Quispe	CC. San Juan de Dios de Lircay	23442914
Armando Choccelahua Ordoñez	CC. San Juan de Dios de Lircay	23445576

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Elías Huincho Huamani	CC. Carhuapata	23463335
Marcos Paquiyauri Ticllasuca	CC. Carhuapata	23465292
Fortunata Martínez Lima	CC. Carhuapata	23462889
Gerardo Arango Zevallos	CC. Carhuapata	10129758

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Wilber Ticllasuca Moroquilca	CC. Lillinta Ingahuasi	40510564
Edgar Mendoza Huamani	CC. Lillinta Ingahuasi	42038740
Cirilo Lima Ticllasuca	CC. Lillinta Ingahuasi	23542608
Amalgio Gálvez Angulo	CC. Lillinta Ingahuasi	23462808
Antonio Marcas Auccasi	CC. Lillinta Ingahuasi	23465567

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL (ENTIDAD PROMOTORA)**

Nombres y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Lenka Figueroa Añorga	10813034	Dirección de paisaje cultural	Directora
Josue Carlos Gonzales Solorzano	41201280	Dirección de paisaje cultural	Antropólogo

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA			
Nombres y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Yohannaliz Vega Auqui	43492667	Dirección de consulta previa	Directora
Daitshon Emerson Alata Ramos	45105980	Dirección de consulta previa	Especialista Legal
Lisset Cristina Fhon Guisazola	70442519	Dirección de consulta previa	Especialista Legal

**FACILITADOR**

Jose Ignacio Tavera Castillo	06819001	Facilitador
------------------------------	----------	-------------

*[Handwritten signatures]*

INTERPRETE		
Julia Teodora Castillo Ccanto	23213641	Interprete

Los datos de los representantes acreditados de las comunidades campesinas y el Ministerio de Cultura, referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 1.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambranco como Patrimonio Cultural de la Nación, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

**I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA**

**1. Primera etapa: identificación de la medida objeto de consulta**

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, determinó que antes de aprobar la medida administrativa de proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la nación a un paisaje cultural corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos originarios.

La Dirección de Consulta Previa, mediante Informe N° 900071-2018-DCP/DGPI/VMI/MC, identificó que la medida administrativa a consultar es el proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación al paisaje cultural Apu Tambranco, a cargo del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

**2. Segunda etapa: identificación de los pueblos indígenas**

El cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, la identificación de pueblos originarios fue realizada por el Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y los criterios que establece la Ley de Consulta Previa, su Reglamento, aprobado por D.S. N° 001-2012-MC y el Convenio 169 de la OIT, los cuales consideran los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de auto-identificación.

El Ministerio de Cultural mediante el Informe N° 900071-2018/DCP/DGPI/VMI/MC, del 21 de setiembre del 2018, elaborado por la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, concluye que la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambranco como patrimonio

*[Large handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten signatures on the right margin]*

cultural de la nación podría generar afectaciones a derechos colectivos de los pueblos originarios quechuas, cuyas organizaciones representativas se conforman por las comunidades campesinas de San Juan de Dios de Lircay, Carhuapata, ubicados en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, y la comunidad campesina de Lillinta-Ingahuasi, ubicada en el distrito de Pilpichaca, provincia Huaytará, departamento de Huancavelica.

Comunidad Campesina	Pueblo indígena
San Juan de Dios de Lircay	Quechuas
Carhuapata	Quechuas
Lillinta Ingahuasi	Quechuas

### Reunión preparatoria

El Ministerio de Cultura, con fecha 04 de abril del 2019, realizó en la ciudad de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, la reunión preparatoria de la consulta previa de la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación, en la cual participaron 08 delegados por cada comunidad involucrada en la declaratoria del paisaje cultural Carhuapata, Lillinta Ingahuasi y San Juan de Dios de Lircay. Esta reunión tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta Previa, en la cual se consensuó el modo y las fechas de realización de las etapas de información, evaluación interna y diálogo del proceso de consulta previa.

### 3. Tercera etapa: publicidad de la medida administrativa

El día 04 de abril del 2019, de acuerdo con el Plan de Consulta, el Ministerio de Cultura realizó la entrega física, a los representantes de las comunidades campesinas San Juan de Dios de Lircay, Carhuapata y Lillinta Ingahuasi, de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta.
- Propuesta de medida administrativa a consultar (proyecto de Resolución Viceministerial de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación).
- Expediente técnico de la medida.
- Resumen ejecutivo del expediente de la medida.
- Mapa de la medida de propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, el Ministerio de Cultura publicó los referidos documentos en su portal web institucional el día 8 de abril.

#### 4. Cuarta etapa: información sobre la medida administrativo

En esta etapa, el Ministerio de Cultura brindo información sobre la propuesta de medida consultada a los pueblos indígenas y sus representantes. La información fue brindada según lo establecido en el Plan de Consulta, desarrollándose de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Localidad
Recorrido de sector 1 de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambaico	04 de mayo del 2019	Sector 1 paisaje cultural Apu Tambaico
Módulo informativo	05 de mayo del 2019	Centro poblado de Coliscancha (CC. Carhuapata)
Taller informativo (*)	07 de mayo del 2019	Centro poblado de Coliscancha (CC. Carhuapata)
Módulo informativo	07 de mayo del 2019	Tambo de Lillinta (CC. Lillinta - Ingahuasi)
Taller informativo	08 de mayo del 2019	Tambo de Lillinta (CC. Lillinta - Ingahuasi)
Taller informativo	09 de mayo del 2019	Centro poblado de Ingahuasi (CC. Lillinta - Ingahuasi)
Módulo informativo	10 de mayo del 2019	Centro comunal de San Juan de Dios (CC. San Juan de Dios de Lircay)
Taller informativo	11 de mayo del 2019	Centro poblado de Ccolpa (CC. San Juan de Dios de Lircay)

\* El taller informativo previsto para el día 06 de mayo, en coordinación con las autoridades de la C.C. Carhuapata, se realizó el día 07 de mayo.

#### 4. Quinta etapa: evaluación interna

Entre el 25 de mayo al 01 de junio del 2019, de acuerdo con el Plan de Consulta, las comunidades campesinas consultadas realizaron asambleas comunales como parte de la etapa de evaluación interna del presente proceso de consulta. Dichas asambleas tuvieron por finalidad revisar y analizar la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación. Esta etapa se realizó de la siguiente manera:

- o Comunidad Campesina de Carhuapata: 25 de mayo del 2019.
- o Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay: 01 de junio del 2019.

o Comunidad Campesina de Lillinta – Ingahuasi: 31 de mayo del 2019.

El día 05 de junio un servidor del Ministerio de Cultura procedió con el recojo de las actas de evaluación interna a en las mismas comunidades campesinas.

### 5. Sexta etapa: dialogo

La etapa de diálogo se realiza con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a los planteamientos recogidos en la etapa de evaluación interna. Participaron en esta etapa las comunidades con sus representantes debidamente acreditados.

El diálogo se desarrolló en el local comunal de la C.C. Pilpichaca el día 17 de junio de 2019 y a las 10:00 am.

Las tres comunidades a través de sus representantes propusieron a la entidad promotora que el diálogo pueda ser concluido en un solo día debido a las múltiples actividades que estas tienen, por lo que indicaron tener la disposición de no retirarse hasta concluir con la reunión. En base a esto se tomó como decisión que se hará lo posible por concluir el día 17 de junio.

Asimismo, el representante de la comunidad campesina de LLillinta Ingahuasi propuso que no se empleara el intérprete debido a que todos los presentes hablan el idioma español no siendo necesaria la interpretación en el desarrollo de la reunión. También, se propuso la agenda a desarrollar, así como las reglas a tomar en cuenta para el desarrollo de la reunión.

El representante del Ministerio de Cultura, hizo una exposición de los acuerdos de cada una de las comunidades, estos acuerdos fueron recogidos en la etapa de evaluación. Luego de la exposición se procedió a exponer la propuesta que la Dirección de Paisajes Cultural propone a cada comunidad. Producto del dialogo se llegaron a los siguientes acuerdos:

Matriz de respuestas y acuerdos		
Comunidad Campesina	Propuestas / inquietudes	ACUERDO
San Juan de Dios	<i>Después de varias opiniones y sugerencias se procedió a una votación para que se reduce el radio del sector rojo siendo los siguientes propuestas 70 y 100 metros lineales. Seguidamente por unanimidad se aprobó que</i>	1. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizará la sectorización de manera participativa, conjuntamente con la comunidad campesina de San Juan de Dios, durante la elaboración del Plan de Gestión, la que se realizará después de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the top center]*

*[Handwritten mark at the top right]*

	<p>el radio del sector rojo sea de 100 metros lineales.</p>	<p>2. La Dirección de Paisaje Cultural alcanzará, la última semana del mes de junio, la fecha en la que se realizará un taller con la C.C. San Juan de Dios, antes de la declaratoria, con el objetivo de explicar el expediente de declaratoria del Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación.</p>
<p>Llillinta Ingahuasi</p>	<p><i>Reconsideración:</i>  <i>Ampliación de área de intervención del proyecto Declaratoria del Paisaje Cultural en la jurisdicción de la comunidad Llillinta Ingahuasi por las siguientes zonas: Santa Cruz, Waccanccallay, Sillana Orcco Inca, Cuchiorcco, Bosque Ccarhuacucho, Candilaycco, Saccapi y Ayapa Quirun, Yahuarccocho;</i> porque dentro de la jurisdicción de Apus mencionados, los pobladores practican diferentes costumbres y mitos; y es fundamental para promover el desarrollo del turismo, en los sectores próximos al Apu Tambaico.  <i>Se solicita al Ministerio de Cultura a realizar la recopilación de información y/o diagnóstico para la ampliación de área de intervención del proyecto.</i>  <i>Si en caso, no es accedido nuestro pedido de ampliación de área de intervención como zona turística del sector 2 y 3, la</i></p>	<p>3. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizara la investigación de los valores culturales del territorio de la comunidad campesina de Llillinta Ingahuasi hasta diciembre del año 2019 con el objetivo de incorporar esta información en el expediente técnico antes de la declaratoria del paisaje cultural del Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación. La razón, propuesta por la comunidad, es que dicha información no existe en el expediente técnico.</p> <p>4. La Dirección de Paisaje Cultural hará entrega del plan de trabajo de esta investigación la última semana de junio a la junta directiva de la C.C. Llillinta Ingahuasi.</p> <p>5. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la Comunidad Campesina de Llillinta Ingahuasi, a través de sus representantes acreditados, están en desacuerdo en relación a la solicitud de ampliación del área del paisaje cultural del Apu Tambaico. Las razones de la comunidad campesina son: que desconocían en un primer momento como fue elaborado el expediente técnico de declaratoria, asimismo, remarcan que el estudio no fue consensuado con la comunidad campesina. Por su parte,</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0

	<p>población de la comunidad campesina Lillinta Ingahuasi, distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, se opondrá a la viabilidad del proyecto mencionado.</p>	<p>el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, indica que ha realizado la elaboración de expediente de declaratoria sustentado en la práctica de los cabildos de la C.C. San Juan de Dios, por lo que se ha delimitado dicha área de paisaje cultural.</p> <p>6. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizara un estudio de los valores culturales de la C.C. Lillinta Ingahuasi en el año 2020 con el objetivo de evaluar la existencia de áreas potenciales de paisaje cultural para su declaratoria como Patrimonio Cultural Nación.</p> <p>7. Dicho estudio será entregado a la comunidad campesina a través de su junta directiva.</p> <p>8. En caso la investigación concluya la existencia de áreas potenciales de paisaje cultural, la Dirección de Paisaje Cultural elaborará el expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, que será presentado a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.</p>
Carhuapata	<p>Las propuestas del sitio Manchaylla o Chucchupa y Huallacruz, debates entramos a votación con mano alzada. Queda aprobado por mayoría para los dichos puntos y se quedará en proceso y se priorizará los Ministerio de Cultura al Sector 2 por mayoría.</p>	<p>9. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizara la investigación de los valores culturales del territorio de la comunidad campesina de Carhuapata hasta diciembre del año 2019 con el objetivo de incorporar esta información en el expediente técnico de la declaratoria del paisaje cultural del Apu Tambranco como Patrimonio Cultural de la Nación.</p>

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

		<p>10. La Dirección de Paisaje Cultural hará entrega del plan de trabajo de esta investigación la última semana de junio a la junta directiva de la C.C. Carhuapata.</p>
		<p>11. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la Comunidad Campesina Carhuapata, a través de sus representantes acreditados, están en desacuerdo en relación a la solicitud de ampliación del área del paisaje cultural del Apu Tambaico.</p>
		<p>12. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizara un estudio de los valores culturales de la C.C. Carhuapata en el año 2020 con el objetivo de evaluar la existencia de áreas potenciales de paisaje cultural para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.</p>
		<p>13. Dicho estudio será entregado a la comunidad campesina a través de su junta directiva.</p>
		<p>14. En caso la investigación concluya la existencia de áreas potenciales de paisaje cultural, la Dirección de Paisaje Cultural elaborará el expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, que será presentado a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.</p>

*[Vertical handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten signatures]*

El acta de consulta es un documento de carácter publico y los acuerdos alcanzados en el presente proceso de consulta previa son de cumplimiento obligatorio de acuerdo a la Ley de Consulta Previa. El acta de consulta será publicada en el portal web del Ministerio de Cultura.

Siendo las 19:35 horas del día 17 de junio del 2019 se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las comunidades campesinas consultadas y representantes del Ministerio de Cultura, han asistido a

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

la etapa del dialogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento:

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	FIRMA
Juan Paquiyauri Ichpas	CC. San Juan de Dios de Lircay	23464591	
Dionicio Tovar Huacho	CC. San Juan de Dios de Lircay	23460707	
Teodoro Paquiyauri Ichpas	CC. San Juan de Dios de Lircay	23441735	
Leoncio Huacho Quispe	CC. San Juan de Dios de Lircay	23442914	
Armando Choccelahua Ordoñez	CC. San Juan de Dios de Lircay	23445576	

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	FIRMA
Elías Huincho Huamani	CC. Carhuapata	23463335	
Marcos Paquiyauri Ticllasuca	CC. Carhuapata	23465292	
Fortunata Martínez Lima	CC. Carhuapata	23462889	
Gerardo Arango Zevallos	CC. Carhuapata	10129758	

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	FIRMA
Wilber Ticllasuca Moroquilca	CC. Lillinta Ingahuasi	40510564	

Edgar Mendoza Huamani	CC. Ingahuasi	Llillinta	42038740	
Cirilo Lima Ticllasuca	CC. Ingahuasi	Llillinta	23542608	
Amalgio Gálvez Angulo	CC. Ingahuasi	Llillinta	23462808	
Antonio Marcas Auccasi	CC. Ingahuasi	Llillinta	23465567	

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Lenka Figueroa Añorga	10813034	Directora	
Josue Carlos Gonzales Solorzano	41201280	Antropólogo	

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Yohannaliz Vega Auqui	43492667	Directora	
Daitshon Emerson Alata Ramos	45105980	Especialista Legal	
Lisset Cristina Fhon Guisazola	70442519	Especialista Legal	

			Firma
Jose Ignacio Tavera Castillo	06819001	Facilitador	

			Firma
Julia Teodora Castillo Ccanto	23213641	Interprete	

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*